

651314



BUIN, 27 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2188 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 675 de la Sesión ordinaria N° 222 del Concejo Municipal de fecha 26 de octubre de 2020.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 675 de la Sesión ordinaria N° 222 del Concejo Municipal de fecha 26 de Octubre de 2020, que por unanimidad Aprueba fijar la tarifa de Aseo periodo 2021-2023, según metodología establecida en Decreto Alcaldicio 3215 de 2017. La Secretaría Municipal deberá incluir la modificación que da cuenta el presente acuerdo en el Decreto que fije el texto refundido de la Ordenanza sobre condiciones para fijar la tarifa de aseo domiciliario por extracción de basura y exenciones totales y parciales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VZS/fej
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- D.A.F
- Archivo SECMU